



Con el voto a favor de todos los partidos excepto del PP

El Senado aprueba el proyecto de reforma de la LOU

- El Congreso ya aprobó el pasado 14 de diciembre la revisión de la Ley Orgánica de Universidades. Volverá a votarla para su ratificación definitiva el próximo 29 de marzo.

21 de marzo de 2007. El Senado ha aprobado hoy el proyecto de reforma de la Ley Orgánica de Universidades (LOU) con el voto afirmativo de todos los grupos parlamentarios con la única excepción del Partido Popular. Dicho proyecto fue aprobado por la Cámara Baja el pasado 14 de diciembre y tras recibir esta tarde el voto afirmativo de la Cámara Alta finalizará su recorrido legislativo el próximo 29 de marzo en el Congreso.

Las principales novedades que se han incorporado a la LOU tras su paso por el Senado se refieren, en primer lugar, a una enmienda introducida por el Grupo Socialista que modifica la "Ley de la Ciencia" de 1986. La enmienda permitirá a las universidades y organismos públicos de investigación contratar de forma indefinida a los jóvenes investigadores contratados a través, entre otros, del programa Ramón y Cajal que hayan conseguido una calificación excelente.

Otro aspecto nuevo es el que se recoge en la disposición adicional vigésimo primera relativa a la protección de datos de carácter personal. Con la citada disposición se dotará de mayor **transparencia** a los sistemas de evaluación de profesores y alumnos.

La Cámara Alta también ha introducido modificaciones en la disposición adicional 24, que trata de la inclusión de las personas con discapacidad en las universidades. La nueva redacción establece medidas de acción positiva que harán efectivo el principio de igualdad de oportunidades, accesibilidad universal y diseño para todos.

Aspectos básicos de la LOU

El proyecto de Ley Orgánica por el que se modifica la LOU busca dotar a las universidades de una mayor **autonomía** en la toma de decisiones, en su funcionamiento interno, en su administración y en el diseño de sus títulos. Al mismo tiempo se refuerzan los mecanismos de rendición de cuentas a la sociedad y se fomenta la evaluación por objetivos. Se trata de modernizar el sistema y de aumentar la capacidad de las universidades españolas no solo para competir entre ellas, sino con las universidades de todo el mundo.

El impulso a la **investigación** que se realiza en las universidades y el refuerzo de su relación con las empresas es otro de los aspectos clave de la reforma. Para ello se promueve la movilidad del personal investigador, las excedencias para crear empresas de base tecnológica y el desarrollo conjunto universidad-empresa de programas de I+D+i.

Profesorado y estudiantes

En cuanto al profesorado se sustituye la habilitación por el proceso de **acreditación**, más ágil y eficiente. El nuevo método valorará el currículum individual de los aspirantes, basándose en los principios de igualdad, mérito y transparencia. Las universidades podrán seleccionar, mediante un concurso oposición público y transparente, a los aspirantes, previamente acreditados, que mejor se adapten a su perfil.

Los estudiantes tendrán un nuevo **Estatuto del Estudiante Universitario** que contemplará la creación del Consejo de los estudiantes universitarios como vía para garantizar su necesaria participación en el sistema universitario. Además, la modificación de la LOU ha aprobado medidas que permitirán a los alumnos compatibilizar sus experiencias laborales con los estudios, al tiempo que se les reconocerá esa experiencia a efectos académicos.

Evaluación

Entre las líneas maestras del proyecto está el refuerzo de los sistemas de evaluación de la calidad de las universidades. La universidad ofrece un servicio público y es obligación de las administraciones velar por que este servicio sea de calidad. Para ello se refuerza el papel de la ANECA que se transforma en una Agencia Pública con funciones de acreditación y evaluación.

El proyecto de modificación explicita aspectos relacionados con el Espacio Europeo de Educación Superior, como la estructuración de los estudios universitarios en tres ciclos: Grado, Master y Doctorado.

Otro aspecto fundamental es la introducción de políticas de igualdad de género en las universidades.

El texto revisado contempla, además, una serie de mejoras en las condiciones laborales de los profesores ayudantes, que podrán interrumpir el cómputo del periodo del contrato en situaciones de incapacidad temporal, maternidad o adopción.

El Personal de Administración y Servicios también experimentará mejoras con el fomento por parte de las universidades de la formación continua de dicho personal, así como de su movilidad.